



COMISIÓN SECCIONAL DE

Disciplina

Judicial del Meta

Rad. No. 2017-921

Villavicencio, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Sala Penal del Tribunal Superior de este Distrito, ofíciase a la H. Magistrada Patricia Rodríguez Torres, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibido de la solicitud probatoria, allegue copia digitalizada de la totalidad de la prueba recaudada en cumplimiento a lo ordenado en audiencia realizada el 13 de octubre de 2020, dentro del proceso radicado No. 11001600000020170228900 adelantado en contra del **Dr. Javier Eduardo Aldana Vega**.

Allegado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 92 de la ley 734 de 2002, córrase **traslado común de diez (10) días a los sujetos procesales, para que aleguen de conclusión.**

Por secretaría obténgase el certificado de antecedentes disciplinarios del investigado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Maria De Jesus Muñoz Villaquiran
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 001 Jurisdiccional Disciplinaria
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d3f3c1f487b9b6768615535ed4c0e33e1670fef0318d28fb450425afc8fde3**

Documento generado en 20/02/2023 09:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>